



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiuno (21) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAS PATRIMONIA.
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00286-00
CUADERNO: 1.

Atendiendo el anterior escrito y teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que, al poder conferido, realiza el mandatario de la parte demandante.

COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LA PARTE, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **059**

HOY: **mayo 24 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria